



RESOLUCIÓN N° 916/2024.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO "PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE".-----

Asunción, 29 de julio de 2024.

VISTO: La solicitud presentada por el señor Nicolás Arce, ingresada por mesa de entrada institucional bajo el expediente N° 1833/2.024, con el fin de que sea declarado de Interés Turístico Nacional al evento denominado **"PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE"**, a llevarse a cabo en los Departamentos de Central, Itapúa y Alto Paraná.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR** es un ente rector, regulador y promotor del desarrollo sostenible del turismo en Paraguay, tal como se encuentra plasmado como misión Institucional, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024 - 2028, aprobado por la Resolución N° 498/2024 del 29 de abril de 2024. -----

Que, el Decreto N° 8.911 de fecha 16 de mayo de 2.018 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS LEYES N° 1388/1998 "QUE CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO" Y N° 2828/2005 "DEL TURISMO" SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE ABROGA EL DECRETO N° 8111/2006 Y SE DEROGA EL DECRETO N° 1566/2009"*, en su Art. 7° establece: *"El Ministro Secretario Ejecutivo es el jefe superior, responsable de la conducción política de la institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y, en tal carácter, ejerce la representación legal de la SENATUR, la potestad de administración y supervisión sobre las Direcciones Generales, así como de las demás dependencias y reparticiones de la Entidad a las cuales se les asignan las funciones mencionadas en el Artículo 2° de la Ley N° 1388/1998, «Que crea la Secretaría Nacional de Turismo», y además tiene las siguientes atribuciones: inc k) Declarar de Interés Turístico Nacional» objetos, actividades; elementos del folclore nacional; realizaciones técnicas, científicas o artísticas contemporáneas; manifestaciones, sitios o expresiones culturales que representen un atractivo turístico en sí mismo o tengan relevancia para el turismo nacional"*. -----

Que, mediante el Decreto N° 18/2.023 de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo, como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.- -----

Que, ante la necesidad de establecer las condiciones para la solicitud y eventual concesión de la declaración de interés turístico nacional con respecto a objetos, sitios, eventos y valores de la creación literaria, artística tradicional para integrar el patrimonio natural, cultural, histórico y otros la Secretaría Nacional de Turismo aprobó la Resolución SENATUR N° 500/2.023 *"Por la cual se aprueba el reglamento interno para otorgar la declaración de interés turístico nacional, en la Secretaría Nacional de Turismo"*.-----

Que, según manifestaciones del recurrente, el proyecto Street View Gond Wana Paraguay tiene como objetivo mapear en 360° los puntos de interés turístico, cultural, histórico y comercial de Asunción y otras ciudades paraguayas a efectos de promover el turismo sostenible e incrementando la visibilidad internacional y mejorar la experiencia de los visitantes.-----





RESOLUCIÓN N° 916/2024.

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL AL EVENTO DENOMINADO "PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE".-----

Que, según informe técnico de la Coordinación MICE, dependiente de la Dirección de Turismo de Reuniones, ha argumentado cuanto sigue, "Considerando que la industria turística fomenta el turismo sostenible, la innovación en tecnologías y el desarrollo económico local de todo el país y que además potencia los conocimientos e intercambiando experiencias generando networking ". En este sentido, emitimos este informe técnico favorable a la declaración de interés turístico nacional del evento denominado **"PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE".-----**

Que, mediante el dictamen DAJE N° 076/2.024, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: *"Por lo expuesto y conforme a las normativas ut supra mencionadas, esta Dirección General Jurídica, Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación, Departamento de Control Normativo, Departamento de Asuntos Jurídicos Externos, encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo, sustentados en el informe técnico emito por la Dirección de Turismo de Reuniones", expidiéndose favorablemente para la declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE", a realizarse en el mes de julio y agosto del corriente, con el inicio del mapeo en los Departamentos de Central, Itapúa y Alto Paraná, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL, el evento denominado **"PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE"**, a realizarse en los Departamentos de Central, Itapúa y Alto Paraná.-

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia de que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado **"PROYECTO STREET VIEW GOND WANA PARAGUAY" – PONGAMOS A PARAGUAY EN LOS MAPAS DE GOOGLE".-----**

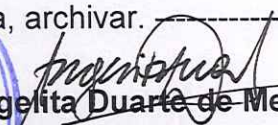
Art. 3º. ESTABLECER, como plazo de vigencia de la presente Resolución de Declaración de Interés Turístico Nacional por un periodo de 1 (un) año, a partir de la notificación de la presente resolución.-----

Art. 4º. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General. -----

Art. 5º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Ang. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo




Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva